



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 52830/2019

VISTO lo solicitado a fojas 2 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en la que se solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. MARÍA ANGÉLICA ELIZALDE (Leg. 30626) y;

CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 4, a fojas 5 por la Oficina de Sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. MARÍA ANGÉLICA ELIZALDE (Leg. 30626), al dictado de 4 (cuatro) horas cátedra interinas de Química (cód. 318), a 7 (siete) horas cátedra interinas de Coordinación de Orientación (cód. 321) y a un cargo interino de Jefe de Trabajo Práctico (cód. 235), a partir del 18 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. MARÍA ANGÉLICA ELIZALDE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn

